

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01302-2024-U

BENICARLÓ

ANUNCIO

Aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 4081 de fecha 22 de diciembre de 2022 (BOP de Castellón núm. 154 de 24 de diciembre) y modificadas por Resolución de Alcaldía núm. 4130 de fecha 26 de diciembre de 2022 (BOP de Castellón núm. 156 de 29 de diciembre de 2022), las bases específicas que han de regir los procesos de estabilización de empleo temporal, de acuerdo con al D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el marco de ejecución de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, para cubrir mediante el sistema de CONCURSO, diversas plazas, entre ellas una (1) plaza de CONSERJE DE MUSEO, perteneciente a la escala de Administración General, subescala subalterna, subgrupo AP.

Modificadas nuevamente dichas bases a la vista de diversos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución de Alcaldía núm. 4081 de 22 de diciembre de 2022, que fueron resueltos por la Alcaldía o por la Junta de Gobierno Local según correspondiese, y publicada dicha modificación en el BOP de Castellón núm. 84 de 6 de julio de 2023. Asimismo, se publicó anuncio de dicha modificación en el DOGV núm. 9647 de 25 de julio de 2023 y en el BOE núm. 181 de 31 de julio de 2023, concediéndose un nuevo plazo de veinte días hábiles para la presentación de nuevos méritos o solicitudes.

Finalizado el plazo de 20 días hábiles previsto en la base 5.3 para la presentación de solicitudes el 30 de enero de 2023, así como el plazo de 20 días adicionales otorgado con motivo de la modificación de las bases el 30 de agosto de 2023, y comprobadas las mismas por el departamento de Recursos Humanos, procede publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal calificador, concediendo un plazo de 10 días hábiles para subsanar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta.

La concejal-delegada de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de la delegación de competencias realizada mediante decreto de Alcaldía de 6 de octubre de 2023, ha dispuesto mediante Resolución n.º 1078 de 22 de marzo de 2024 lo siguiente:

“Primero.- Aprobar con carácter provisional la siguiente relación de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso de selección para cubrir mediante el sistema de CONCURSO una (1) plaza de CONSERJE DE MUSEO, perteneciente a la escala de Administración General, subescala subalterna, subgrupo AP, e incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Benicarló, relativa a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	DUEÑAS LINARES, ALBERTO	***7894**
2	GRANERO GARCIA, YASMINA	***7072**
3	LOPEZ SERRANO, ANA BELEN	***5211**
4	MARZA ARIN, GEMA VICTORIA	** *6894**
5	PITARCH GOMEZ, ANA MARIA	***2546**
6	REDO BANZO, JAVIER SEBASTIAN	***1240**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	CIOBANU, NINA	***1739**	- Autobaremo de méritos ininteligible (Base 5.2.e).
2	MARTI GORRIZ, RUT	***9156**	- No adjunta justificante del pago de la tasa (Base 5.2.d).
3	PEREZ MOLINA, SALVADOR	***2007**	- No adjunta justificante del pago de la tasa (Base 5.2.d).

Segundo.- Conceder a las personas interesadas un plazo de 10 días hábiles para subsanar defectos o realizar las alegaciones que se estimen pertinentes, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón. La relación provisional se entenderá automáticamente definitiva sin necesidad de nueva publicación en el caso de no presentarse ninguna reclamación en plazo, de conformidad con lo establecido en la base 6.5.

Las solicitudes de subsanación se presentarán electrónicamente en el Registro de la Sede Electrónica (<https://benicarlo.sedipualba.es>).

Tercero.- Designar a los siguientes funcionarios como miembros del Tribunal Calificador:

PRESIDENTE:

Titular: Joaquín Valls Fonollosa, técnico de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Benicarló.

Suplente: Miguel Ángel Muñoz Limonchi, administrativo de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Benicarló.

SECRETARIO:

Titular: Gregorio Juárez Rodríguez, secretario del Ayuntamiento de Benicarló.

Suplente: Marcos Segarra Piñana, técnico jurídico de Secretaría del Ayuntamiento de Benicarló.

VOCALES:

Titular: Lorena Luján Edo, directora Mucbe y promotora cultural del Ayuntamiento de Benicarló.

Suplente: David García Miravet, auxiliar administrativo de Cultura del Ayuntamiento de Benicarló.

Titular: Manuel Vicent Balaguer, gestor/coordinador Archivo/Biblioteca del Ayuntamiento de Benicarló.

Suplente: Sofía Roig Capafons, auxiliar administrativa de la Brigada del Ayuntamiento de Benicarló.

Titular: María Jesús Miralles Miravet, técnica de Promoción Económica y OMIC del Ayuntamiento de Benicarló.

Suplente: Saida Porres Paltor, animadora sociocultural del Ayuntamiento de Benicarló.

Cuarto.- La constitución del tribunal calificador tendrá lugar el día 12 de abril de 2024, a las 12:00h, en la sala de reuniones de la primera planta del Ayuntamiento de Benicarló, sito en calle Ferreres Bretó núm. 10.

Quinto.- Publicar el pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, así como en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benicarló, y en la página web municipal, en este último caso a efectos meramente informativos.

Sexto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en la ciudad de Castellón de la Plana, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Potestativamente, también se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Benicarló, 22 de marzo de 2024.

La Concejala-delegada de Recursos Humanos, María Aránzazu García Roldán.

(D.A. 06/10/2023)

(Firmado digitalmente)